

## SECRETARIA GENERAL

### ACTA SESION ORDINARIA N° 38-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 11 de septiembre del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Alba Gladys Huatatocha Aguinda, Adela Magali Pacheco Borja y Doris Lorena Urapari Encalada: el señor Concejal: Edgar Haroldo Marín López, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación de actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el 08 de agosto del año 2024; Acta de sesión conmemorativa efectuada el 07 de agosto del año 2024. 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N°- 013-A-GADML-2024, con lo cual el Ejecutivo autoriza los trasposos de crédito constante en la reforma presupuestaria al presupuesto 2024, al amparo de lo dispuesto en los Art. 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD". 4.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "*señor secretario proceda con la constatación del Quórum*"; se da cumplimiento a lo ordenado: Sra. Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, Justifica su inasistencia con memorando N° GADMCL-C-2024-0374-M-GD, por trasladarse a la ciudad de Quito a cumplir gestiones en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades. Sra. Alba Gladys Huatatocha Aguinda, presente: Dr. Edgar Haroldo Marín López, presente: Lic. Adela Magali Pacheco Borja, presente: Sra. Doris Lorena Urapari Encalada, presente: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de la redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 13H17 trece horas con diez y siete minutos*". Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "*Secretario proceder con el punto del orden del día*". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Como es conocimiento de todos se encuentra definida la reforma de la Ordenanza de Presupuesto del año 2024 y es necesario continuar con el procedimiento, por lo que propongo incluir en la sesión para tratar en segunda y definitiva instancia. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Alba Gladys Huatatocha Aguinda, a favor: Concejal Edgar Haroldo Marín López, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

## SECRETARIA GENERAL

COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Incluir como numeral 4.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa. Una vez que se ha incluido el numeral solicitado y al no existir más mociones propongo aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Alba Gladys Huatatocha Aguinda, a favor: Concejal Edgar Haroldo Marín López, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Doris Lorena Urapari Encalada, favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "*Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día*". Se acata la disposición: **SEGUNDO- Aprobación de actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el 08 de agosto del año 2024; Acta de sesión conmemorativa efectuada el 07 de agosto del año 2024.** Interviene el Alcalde y dispone el tratamiento de las actas. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión extraordinaria efectuada el 08 de agosto del año 2024. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta que con la observación de que se corrija al año del título, propone aprobar el acta. Apoya la moción la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Alba Gladys Huatatocha Aguinda, a favor: Concejal Edgar Haroldo Marín López, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión extraordinaria efectuada el 08 de agosto del año 2024. Bajo la venia del Ejecutivo se procede con el tratamiento del Acta de sesión conmemorativa efectuada el 07 de agosto del año 2024. Solicita la palabra el Concejala Magali Pacheco Borja y propone aprobar el acta. Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Alba Gladys Huatatocha Aguinda, a favor: Concejal Edgar Haroldo Marín López, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el ACTA N° 02 DE SESIÓN CONMEMORATIVA, efectuada el 07 de agosto del año 2024. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **TERCERO.-**


## SECRETARIA GENERAL

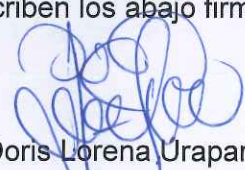
Conocimiento de la Resolución Administrativa N°- 013-A-GADML-2024, con lo cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito constante en la reforma presupuestaria al presupuesto 2024, al amparo de lo dispuesto en los Art. 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD". Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos para trabajos que se tiene que realizar de manera prioritaria, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N° 013-A-GADML-2024, que se ha plasmado bajo el memorado N°. GADMCL-DGF-2024- 1339-M-GD, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal, la misma que ha sido enviada en el expediente de la convocatoria. Dentro del análisis para el efecto se absuelven las inquietudes de los integrantes del cuerpo colegiado. La Concejala Doris Urapari consulta a la Directora Financiera si dentro de la Dirección de Cultura se verifica que se va realizar los traspasos de diferentes rubros para el proyecto fortalecimiento de la conectividad fluvial. La consulta es cuál es el rubro real que necesitan. La Directora financiera responde que lo solicitado para el proyecto es 25.080 dólares y el otro rubro es para compra de una impresora. La Concejala Magali Pacheco Borja, consulta si al reducir el rubro de los grupos de atención prioritaria no se afecta a dichos sectores o se incumple la normativa y como sugerencia solicita se adjunten los proyectos a los cuales va destinados los recursos. La Directora Financiera responde que se procede con la solicitud de las diferentes direcciones, por lo que ellos deben hacer un análisis y determinar los rubros ejecutados y los rubros que ya nos van a ejecutar para proceder con el traspaso y se tomará en cuenta la sugerencia de la señora Concejala para los siguientes traspasos. Concluido el informe y por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 013-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del memorado N°. GADMCL-DGF-2024- 1339-M-GD, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.** Señores Concejales como es de su pleno conocimiento pasó por la Comisión de planificación y Presupuesto, cuenta con el informe y está aprobada en primera instancia. Para mayor comprensión dispongo a la Directora Financiera realice la explicación. Bajo autorización La Directora Financiera, Ing. Carmela Asipuela, manifiesta: *el trámite ha cumplido todo el procedimiento, cuenta con el informe favorable de la Comisión de Planificación y Presupuesto y está aprobada en primera instancia la segunda Reforma por suplementos de crédito al presupuesto inicial haciendo a 635.305,61 dólares, quedando un presupuesto final codificado*

## SECRETARIA GENERAL

propuesto de 20.628.110,61 donde se dota un incremento de 3.17% al presupuesto final codificado. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: Conocido el procedimiento que se ha dado para la aprobación de la segunda reforma, como integrante de la Comisión, manifestar a la ciudadanía que fui testigo de la documentación que ha presentado tanto la Dirección Financiera como la Coordinación de Seguridad también para sustentar aquellas dudas que quedaron dentro de la Comisión, se absolvieron con el apoyo de la parte Técnica y Jurídica. Con ese antecedente señor Alcalde me permito mocionar se apruebe en segunda y definitiva instancia la segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2024. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta respaldo a la moción, Con ello califica la propuesta, Por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Alba Gladys Huatatoca Aguinda, a favor: Concejal Edgar Haroldo Marín López, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321, 322, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Segunda Reforma Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, por suplementos de crédito de acuerdo al proyecto presentado por la máxima autoridad financiera de la Institución. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General remita a la Dirección Financiera y dependencias correspondientes, para fiel cumplimiento de la Segunda Reforma de la Ordenanza del presupuesto del año 2024, según lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". Se acata la disposición. **QUINTO.- Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 13H47 trece horas con cuarenta y siete minutos de este miércoles 11 de septiembre del año 2024.


Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

  
Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
**ALCALDE DEL CANTON LORETO**

  
Sra. Doris Lorena Urapari Encalada  
**CONCEJALA**

Sra. Alba Gladys Huatatoca Aguinda  
**CONCEJALA**

Dr. Edgar Haroldo Marín López  
**CONCEJAL**

  
Lic. Adela Magali Pacheco Borja  
**CONCEJALA**

  
Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona  
**SECRETARIO GENERAL**